



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 JUN. 2017

ANGOL,

1300
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ERVITA YAMILETT MEDINA MEDINA**, RUT n° 12.985.245-3, domiciliada en Julio Sepúlveda n° 1661, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 124 de fecha 06 de junio de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a **ERVITA YAMILETT MEDINA MEDINA**, Patente Comercial de **COMPRAVENTA DE HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS**, en el local ubicado en **Julio Sepúlveda n° 1661** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Ervita Yamilett Medina Medina.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083